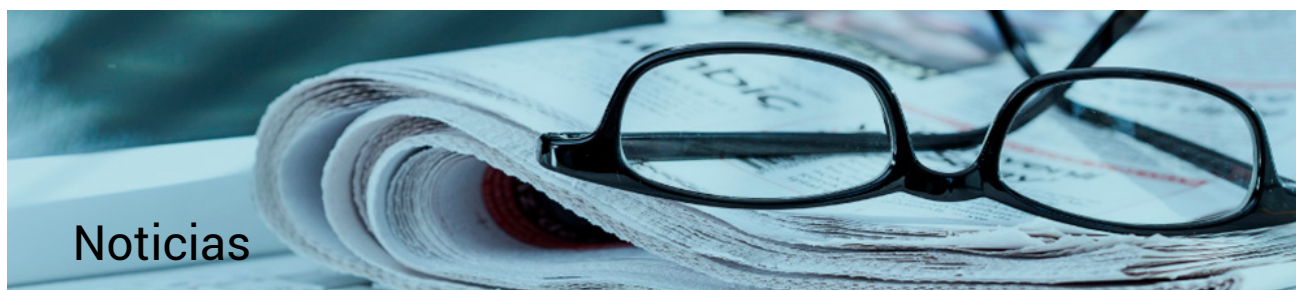


Invima (/web/guest) Sala de prensa (https://www.invima.gov.co/sala-de-prensa) Noticias (https://www.invima.gov.co/noticias) Noticias 2020 (https://www.invima.gov.co/noticias/2020) El Estado de Libia aut...



El Estado de Libia autoriza la exportación de leche y derivados lácteos colombianos a su país

(suscripción boletín-informativo)

(mailto:contacto@invima.gov.co)

22 oct 2020

(https://app.invima.gov.co/citas/)

- La autoridad sanitaria del Estado de Libia, con base en las garantías suministradas por Invima e ICA en materia de inocuidad con base en las normas sanitarias y las actividades de inspección, vigilancia y control desarrolladas en nuestro país, abre las puertas a las exportaciones originarias de Colombia.

- A la fecha, Colombia cuenta con 65 mercados abiertos para la exportación de alimentos, a los que se ha podido acceder gracias a las gestiones adelantadas por la entidad.

La National Central of Animal Health (NCAH) del Estado de Libia informó al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, la autorización de exportación de leche y derivados lácteos colombianos a su país; esto como resultado de las gestiones realizadas por el Instituto para avanzar en el acuerdo de un modelo de certificado sanitario para la exportación.

La autoridad sanitaria de Libia consideró que los productos lácteos colombianos ofrecen las garantías necesarias de inocuidad para sus consumidores, las cuales se encuentran respaldadas por las actividades de inspección, vigilancia y control llevadas a cabo por la entidad.

Para la exportación de estos productos no se requiere habilitación de establecimientos por parte de la autoridad competente de Libia. En consecuencia, las empresas que deseen exportar sus productos a Libia deberán cumplir con los estándares sanitarios establecidos por la Dirección de Alimentos y Bebidas del Invima para la exportación de leche y derivados lácteos.

Con la suma de este nuevo mercado, a la fecha, Colombia cuenta con 65 mercados abiertos para la exportación de alimentos, a los que se ha podido acceder gracias a las gestiones adelantadas por Invima.

“Este es un logro muy importante en este momento para el país y el sector privado. A través del trabajo articulado entre Invima e ICA, atendiendo las necesidades del sector privado, aportamos herramientas para apoyar la reactivación económica de nuestro país” indicó Julio César Aldana Bula, Director General del Invima.

Invima continuará trabajando en la apertura de nuevos mercados de interés para los sectores productivos del país, lo que se traduce en mayores oportunidades para los empresarios colombianos, en el marco de la política de Diplomacia Sanitaria de la Presidencia de la República.

Si desean conocer más información sobre cómo acceder a los mercados internacionales que se encuentran abiertos actualmente, pueden contactarse con la Oficina de Asuntos Internacionales de la entidad, a través del correo: ofi-ainternacionales@invima.gov.co (<mailto:ofi-ainternacionales@invima.gov.co>)



Productos vigilados

(/suscripcion-boletin-informativo)



Alimentos y bebidas

(mailto:contactenos@invima.gov.co)

(/alimentos-y-bebidas-alcoholicas)

(https://app.invima.gov.co/citas/)



Medicamentos y productos biológicos

(http://app.invima.gov.co/chat/)

(/medicamentos-y-productos-biologicos)

(https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud)



Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de higiene doméstica

(/cosmeticos-aseo-y-plaguicidas)



Dispositivos médicos

(/web/guest/dispositivos-medicos)



Información destacada

Noticias 2020 (<https://www.invima.gov.co/web/guest/noticias-2020>)

Noticias 2019 (<https://www.invima.gov.co/web/guest/noticias-2019>)

Noticias 2018 (<https://www.invima.gov.co/web/guest/noticias-2018>)

Noticias 2017 (<https://www.invima.gov.co/web/guest/noticias-2017>)

Noticias 2016 (<https://www.invima.gov.co/web/guest/noticias-2016>)